



Universidad
Nacional
de Rosario

Facultad de Psicología

Trabajo Integrador Final

*Sacate la careta:
el teatro como alternativa para transitar el encierro*

Propuesta de intervención en el campo profesional

Autor: Bernardo Monllor

Legajo: M-5080/6

Docente responsable: Ps. Eliana Reynaldo

- 2021 -

Agradecimientos

A Camila, mi pareja, quien me acompañó en la etapa final de la carrera desde un apoyo excepcional, comprendiendo que sin ella todo hubiera sido más complejo. A mi padre y a mi madre, quienes me apoyaron desde el comienzo en esta aventura universitaria.

A mi hermana, quien sin saberlo, me ha hecho conocer y comprender cuestiones fundamentales acerca del teatro y la actuación.

A la Fundación Tercer Tiempo, quienes me permitieron nutrirme de múltiples experiencias dentro de las unidades penitenciarias.

A mis compañeros/as facultativos, junto con quienes atravesé todos estos años en una compañía sana y respetuosa.

A Eliana, mi tutora. Una excelente docente con quien tuve el agrado de transitar paso a paso la construcción de este trabajo.

A la Universidad Pública, a la UNR Facultad de Psicología, gracias a la cual hoy puedo convertirme en profesional.

Índice

Resumen	4
Palabras clave	4
Denominación del proyecto	5
Descripción de la comunidad destinataria de la intervención profesional	6
Descripción y justificación de la propuesta	9
Objetivos	16
Descripción de los recursos materiales y humanos necesarios	17
Acciones que se proponen realizar y plazos tentativos	18
Evaluación del proyecto	22
Referencias bibliográficas	23

Resumen

El presente trabajo integrador final consiste en una propuesta de intervención en el campo profesional del psicólogo. Se plantea la realización de un taller de teatro dentro de unidades penitenciarias de la ciudad de Rosario y alrededores, destinado a sujetos privados de su libertad.

Este proyecto tiene como objetivo principal la construcción de espacios alternativos al discurso hegemónico penitenciario, para transitar el encierro, utilizando al teatro como medio de abordaje clínico y social.

Se fundamenta lo expuesto a partir de conceptos fundamentales del campo de la psicología a través de diversos autores, y conceptualizaciones ligadas a la modalidad específica elegida, como intervención, taller, dispositivo, etcétera.

Se llega a la conclusión de que la implementación del dispositivo del taller permite a las personas privadas de su libertad transitar el encierro de una manera diversa a las propuestas por las lógicas punitivas.

Palabras clave

Denominación del proyecto

Sacate la careta: el teatro como alternativa para transitar el encierro

Se denomina a esta propuesta de intervención en el campo profesional del psicólogo *Sacate la careta: el teatro como alternativa para transitar el encierro*, tratándose de un taller de teatro a desarrollarse dentro de unidades penitenciarias, proponiendo diversas actividades con el fin de habilitar la circulación de la palabra, a través del teatro y del psicodrama, para permitir un acompañamiento en la construcción del deseo de las personas privadas de su libertad, dando lugar a las subjetividades, alojándolas, con el objetivo de que los/as sujetos atravesados por ese encierro se habiliten a interrogarse sobre sí mismos y sobre el sistema, dando lugar a la escucha de ese sujeto más allá del acto delictivo, evitando un proceso de cristalización de dicho acto.

Por otro lado, se llega a esta denominación a partir de un juego de palabras que

relacionan tanto al ámbito penitenciario como al teatro, y a su vez la cultura popular. La palabra *careta*, es utilizada habitualmente en el léxico cultural haciendo alusión a la falsedad de una persona, refiriéndose a un individuo *careta* cuando quiere demostrar algo que no es. Por otro lado, las caretas o máscaras, son elementos muy utilizados en la dramatización como disfraces, para tomar una forma de representación ajena al actor/actriz. Es decir, en la representación artística también se juega con esa falsedad que una careta puede propiciar, pero al mismo tiempo, en la actuación uno puede manifestarse genuinamente a la hora de encarnar un rol.

A su vez, según Benjamín Veschi (2019), etimológicamente la palabra *persona* proviene de un vocablo griego, que hace referencia al uso de máscaras en el teatro. Se entiende en el sentido de que todo individuo tiene de alguna manera, diferentes versiones de sí mismo. Utilizando o quitándose diversas máscaras para adaptarse a los distintos contextos sociales.

Descripción de la comunidad destinataria de la intervención profesional

Esta propuesta de intervención en el campo profesional está destinada a una población conformada por sujetos privados de su libertad, alojados en las unidades penitenciarias de la ciudad de Rosario y sus alrededores. Para comprender a la población, primero se debe explicitar e historizar el surgimiento de la prisión como método punitivo y la adopción de esta como lógica de encierro en nuestro país.

A modo de historización, se puede decir que es a fines del siglo XVIII que comienza a surgir una idea de *humanización* de las penas aplicadas a quienes cometían delitos hasta el momento, dejando de montarse los castigos en escenarios públicos, para dar lugar al encierro detrás de los muros impidiendo y alejando la presencia de testigos más allá de los trabajadores del servicio. Se abandona (o se pretende abandonar) el castigo físico sobre el cuerpo, pasando a sancionar una pena jurídica sobre los sujetos,

sin dimensionar que en esta nueva modalidad el cuerpo también sufre.

En este viraje del suplicio al encierro, se constituye a la prisión como la vía aplicable de la tecnología de poder por excelencia y como modelo de institución disciplinaria de la era moderna. Se transforma en la entidad encargada de modificar y corregir los hábitos delictivos de los sujetos, desde una lógica punitiva que se desarrolla a través de la privación de la libertad. Se da como modo de funcionamiento una continua vigilancia, una perspectiva panóptica del observado que no puede observar, estableciendo límites y horarios específicos para actividades como trabajar, alimentarse y recrearse, apostando a que en los momentos de soledad, se logre una reflexión.

“La forma-prisión preexiste a su utilización sistemática en las leyes penales. [...] La forma general de un equipo para volver a los individuos dóciles y útiles, por un trabajo preciso sobre su cuerpo, ha diseñado la institución-prisión” (Foucault, 2014, p. 265). Se entiende, cómo se buscaba ejercer un poder sobre aquellos sujetos, adoctrinándolos de manera que se vuelvan dóciles, para evitar que sean un *potencial peligro* para la sociedad, y sobre todo *útiles*, para que una vez cumplida su pena, puedan resarcirse por los delitos cometidos, convirtiéndose en un objeto de utilidad social.

Una nueva legislación define el poder de castigar como una función general de la sociedad, que se ejerce de la misma manera sobre todos sus miembros y en la que cada uno de ellos está igualmente representado; pero al hacer de la detención la pena por excelencia, esa nueva legislación introduce procedimientos de dominación característicos de un tipo particular de poder. Una justicia que se dice *igual*, un aparato judicial que se pretende *autónomo*, pero que está investido de las asimetrías de las sujeciones disciplinarias. (Foucault, 2014, pp 265-266)

Se entiende al encierro entonces, como un castigo igualitario que podría aplicarse a cualquier ser humano que no cumpla con las leyes establecidas. ¿Es verdaderamente igualitaria la forma en que la ley se ejerce sobre la sociedad? A su vez, el surgimiento de la prisión permitió comprender la pena desde una propuesta cuantitativa, según la variable del tiempo. Pero ¿Esta cuantificación es justa e igualitaria para todos?

Haciendo referencia al surgimiento de las instituciones penitenciarias en América Latina, podemos decir que en uno de los lugares donde se desarrolla esta idea moderna de la prisionización de los sujetos es en Estados Unidos, y en aquella época era natural que países menos desarrollados buscaran imitar las lógicas estatales de las naciones con mayor crecimiento. Mauricio Manchado (2012) comenta que países como México, Argentina, Brasil y Chile empezaron a tomar este modelo Estadounidense, adecuándolo a sus realidades locales y comenzando a tener mayor participación en congresos sobre penitenciarias y criminología.

En 1862 Perú inauguraría la primer penitenciaría de Latinoamérica. En 1869, en nuestro país se proyecta la construcción de una cárcel modelo para todo el continente, la

6

que se llamaría *Penitenciaría Nacional de Buenos Aires*. Este proyecto tomó varios años en llevarse a cabo, y se inauguró recién en 1877, considerándose la primer cárcel moderna del país, y permitiendo que en ese mismo año se estrenasen también las unidades penitenciarias de San Nicolás, Mercedes y Dolores. “Del Olmo señala que por ese entonces la penitenciaría ya había fracasado como medio de rehabilitación institucional en los Estados Unidos. En Argentina se hablaba de un lugar ideal de reforma, cuando en la práctica de ese país se había convertido en un lugar de custodia” (Del Olmo en Manchado, 2012, pp 53-54).

Manchado (2012) explicita que en nuestro país conviven dos modelos de encierro. Sobre el primero se refiere al mecanismo correccional que parte de suponer la existencia

de sujetos desviados del orden social a quienes se los debe corregir, mientras que el otro, es un sistema de jaula/depósito que consiste en el abandono efectivo de aquel ideal rehabilitador y que concibe a la prisión como un mero contenedor de residuos humanos. Si se continúa pensando en los mecanismos aparentemente *más humanitarios*, tal vez con estas reflexiones se pueda hipotetizar que el encierro no puede ser considerado bajo ningún aspecto como una práctica humanística.

En la actualidad, la institución penitenciaria Argentina se rige por la Ley N° 24.660 (Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad) sancionada en Junio de 1996. Desde otro lado, podemos comprender al territorio donde se realizará la propuesta de intervención (las unidades penitenciarias) desde la perspectiva de Erving Goffman (1988) quien habla de las *Instituciones totales*. Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos, en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo de tiempo, comparten su encierro, en una rutina diaria, administrada formalmente. Goffman destaca una serie de características que presentan las instituciones totales como inexistencia de fronteras que configuren ámbitos diferentes para dormir, trabajar, etcétera; el carácter colectivo de las actividades; el carácter estrictamente programado de las tareas; supeditación a un plan racional con objetivos marcados por la institución; vigilancia (control de visitas, pérdida de intimidad, inhibición de contactos con el exterior, sometimiento general visible y comprobado con un grupo supervisor a un gran grupo de internos); compulsiva adopción de la simbología institucional; el despojamiento institucionalizado: deculturación del yo civil, pérdida del rol social en el afuera, y pérdida de significatividad como individuo; entre otras a destacar. Se puede apreciar así, que hoy en día, y desde sus inicios, la prisión es una institución total con todas las letras.

Con respecto a la población con la que se trabajará en la presente propuesta, se hace referencia a los sectores más excluidos de la sociedad, que se convierten en el objeto de la intervención penitenciaria, por lo que los dispositivos de encierro se presentan ejerciendo un control sobre estos, marginándolos de la sociedad, llevándolos a posicionarse como un excedente poblacional. Pablo Porporato (2014) hace referencia a que estos sectores son los que, generalmente, no pueden responder a las exigencias de la sociedad capitalista y de mercado en la que prevalecen los valores del individualismo, el éxito personal y el consumo, razón por la cual, experimentan un proceso de exclusión y marginación y son considerados como los *otros* que ponen en peligro la integridad y el lugar que ocupan en la estructura social aquellos que, gracias a *su trabajo y esfuerzo personal*, lograron adaptarse al sistema. Esos *otros* son objeto de diferentes estigmatizaciones que provocan una reducción de las posibilidades en todos los aspectos de la vida de dichos sujetos, imposibilitando atravesar ciertas fronteras sociales o alejarse de lo socialmente determinado para ellos. Se impone sobre estos sectores un imaginario colectivo en términos Lombrosianos del *sujeto peligroso*, posicionándolos como únicos responsables de la inseguridad.

Podemos pensar entonces al sistema penitenciario desde una perspectiva sumamente selectiva, que recae especialmente sobre aquellos sujetos de los sectores más pobres de la estructura poblacional. Las unidades penitenciarias están atestadas de

7

jóvenes y adultos de los sectores populares de la sociedad, siendo objeto de estos procesos de selectividad penitenciaria. ¿Para qué o para quién, entonces, funcionan las cárceles? Se puede hipotetizar acerca de la creación de una pantalla social, un imaginario colectivo que atribuya una sensación de *seguridad* a partir de que las cárceles estén cada vez más pobladas. De esta forma se fomentaría la construcción de una etiqueta sobre las personas de los sectores populares, contribuyendo a procesos de marginación y discriminación. Como plantea Zaffaroni (2006) las unidades penales

están superpobladas de personas procesadas, de sujetos con prisión preventiva que aparecen como responsables del riesgo social.

Descripción y justificación de la propuesta

El taller como dispositivo

El presente trabajo integrador tiene como propósito proponer la realización de un taller en unidades penitenciarias, entendiendo a estas como un espacio de intervención en el campo profesional del psicólogo, utilizando al teatro como medio de abordaje clínico

y social.

Según Foucault (1991) el término dispositivo puede desglosarse en tres aspectos para comprenderse. En primer lugar, se lo entiende como un conjunto heterogéneo de discursos, instituciones, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, etcétera, que pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. En segundo lugar, señala la naturaleza del vínculo que existe entre estos elementos heterogéneos, ya que hay una red de conexiones que se compone de cambios de posición y modificación de las funciones que persigue. Por último, el dispositivo tiene la función de responder a una urgencia en un momento histórico y en un contexto social dado, es decir, tiene una posición estratégica dominante desde su concepción.

Por lo tanto, la propuesta de un taller de teatro, es entendida como un dispositivo dentro del cual se puede dar lugar a múltiples intervenciones, ya que dentro de sus objetivos se proponen introducir lógicas alternativas a las hegemónicas que se plasman en la institucionalización, con el fin de lograr procesos subjetivantes en los/as sujetos, legitimando su deseo, alojándolos desde la escucha respetuosa en busca de que la actividad teatral sea un medio de abordaje clínico y social capaz de permitir la construcción de un espacio cómodo y seguro para sus participantes.

En cuanto a la modalidad de intervención, cabe responder: ¿Qué es un taller? ¿Cómo funciona esta modalidad? Se puede comprender a esta actividad como un espacio de encuentro, entre diversos actores fomentando un intercambio cultural, conceptual y subjetivo sobre diversas temáticas. En este caso, se ha elegido el teatro como modelo, pero sería posible abordar múltiples aspectos. La finalidad del taller como dispositivo dentro de una unidad penitenciaria es la de habilitar diversas intervenciones alojando a los/as participantes, desde la escucha respetuosa para acompañar la construcción de sus deseos, haciendo hincapié en lo subjetivante. Al mismo tiempo que se efectúa la propuesta de taller, se construye, en parte, la intervención misma, dando lugar a lo emergente, lo vivencial, lo subjetivo y a la construcción de ese deseo, muchas veces desoído en los contextos de encierro.

La propuesta

Está dirigido a los/as sujetos privados de su libertad, alojados en las unidades penitenciarias de la ciudad de Rosario y alrededores. La población se conformará por un total de 10 participantes activos, encontrándose estos alojados en el mismo pabellón, y 2 participantes coordinadores, siendo estos un/a docente de teatro que pueda proponer actividades, representaciones, correcciones y enseñanzas de la temática, y un/a profesional del campo psi, en busca de propiciar espacios de reflexión y de escucha para trabajar con lo emergente de cada encuentro.

Se trabajará en el taller en una frecuencia semanal, con una duración total de 2 meses. El mismo contará con 8 módulos de 2 horas, dividiéndose en una primera parte de 1 hora y 15 minutos, abordando específicamente a la actividad teatral, y una segunda etapa de 45 minutos abocados a un espacio de reflexión acerca de lo desarrollado durante el encuentro. Se buscará lograr un registro (tanto simbólico como escrito, si se desea) de los emergentes surgidos en las representaciones para generar una reflexión comunitaria e individual sobre los mismos. Cada participante será libre de escribir un

9

diario personal o realizar algún registro del orden de lo artesanal, si así lo prefiere, en base a las vivencias en el taller.

El taller comenzará la primer semana de marzo de 2022 culminando la última semana de abril del mismo año, desarrollándose los días viernes por la mañana, evitando

así los días de visitas.

En cada módulo se propondrán actividades de caldeoamiento, de interacción con pares, de representación teatral y de reflexión, permitiendo construir un espacio libre de prejuicios, respetando la opinión del otro, acompañando en la construcción de deseo de cada participante, apostando a generar un espacio alternativo para transitar el encierro en el transcurso de su estadía. Se trabajará con los emergentes que surjan y que propongan los/as participantes, así como también diversas temáticas explicitadas por los/as coordinadores.

Cada encuentro se realizará en el campo de deportes de la unidad, buscando evitar la muralización del encierro, entendiendo al *aire libre* como un factor fundamental y necesario para los/as sujetos privados de su libertad. En días en que las condiciones climáticas no lo permitan, se recurrirá a un aula institucional.

La intervención

Se propone entonces, la explicitación de ciertos conceptos claves para comprender esta propuesta de intervención.

Diego Brandolín (2014) refiere que una intervención en el ámbito psi es todo aquello que el/la analista comunica al paciente dentro y fuera de las sesiones, englobando todo el comportamiento del/a terapeuta en relación al paciente mientras dure el tratamiento. Por otro lado, Alejandro Vainer (2008) agrega que la palabra con la que se trabaja en la clínica es una palabra pulsional en un encuentro cuerpo a cuerpo, donde el/la analista interviene siempre con su cuerpo como subjetividad. Esto implicaría que todo lo que haga el/la profesional en el contacto con sus pacientes, sea consciente o no, verbal o no, es considerado una intervención. Siempre se interviene con actos.

Desde el psicoanálisis se puede entender al silencio, la palabra, los gestos e incluso a la escucha respetuosa como posibles intervenciones, y Vainer (2008) explica que estas son las herramientas de la artesanía del trabajo clínico. Ahora bien, una propuesta de intervención por fuera del ámbito clínico tiene sus diferencias, así como sus similitudes. Si se piensa en el contexto en el cual está proyectado este trabajo, debemos referirnos a las unidades penitenciarias, donde el encuadre es completamente distinto al analítico. Se trata de instituciones atravesadas por múltiples lógicas desubjetivantes donde el rol del profesional de la salud es específico a la labor de los equipos intervinientes dentro de estas. Por lo que se puede pensar como problemática a resolver, a través de la modalidad de taller, a la dificultad en la escucha del deseo y de la posibilidad de interrogación más allá del acto que el encierro genera en la subjetividad de la persona institucionalizada. ¿Son las prácticas de encierro garantizadoras de salud mental?

Irene Greiser (2012) comenta que hay que tener en cuenta que no siempre lo que resulta beneficioso para una institución, como la carcelaria, lo es para el/la sujeto que requiere la consulta. Dice que cuando un/a analista interviene a partir de una demanda jurídica, nunca lo hace en una causa, sino sobre un sujeto particular, y esto, en psicoanálisis, implica transformar esa causa jurídica en la escucha de un sujeto. “Se trata de construir una clínica que no sirva de herramienta para que el sujeto quede reducido a una cosa para ser gobernada” (Greiser, 2012, p. 21). Esto es de suma importancia dentro de las llamadas instituciones totales, ya que el rol del/a profesional tiene que ir en torno a prácticas subjetivantes, y no justamente lo contrario.

Como ya se mencionó anteriormente, las lógicas penitenciarias en el país se rigen a partir de la Ley N° 24.660 (Ley de la ejecución de la pena privativa de la libertad) en cuyo artículo primero, se explicita que la ejecución de esta “tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto”. ¿De qué manera se busca que *los/as condenados* adquieran la capacidad de comprender las leyes? ¿Se los/as educa y capacita en este sentido mientras cumplen con la sanción? ¿Cómo se apuesta a la reinserción social? ¿Es esta posible o es una utopía? Múltiples interrogantes y críticas pueden surgir de la lectura de este primer artículo.

Siguiendo con esta lógica, César González (2010) comenta que desde las cárceles se propone como única alternativa a la delincuencia a *poner el lomo, y ser un esclavo*. Desde esta perspectiva, se apunta a que las personas alojadas en instituciones de encierro aprendan un oficio porque esa sería la única salida posible una vez recuperada su libertad: la de trabajar. Pero no se tiene en cuenta el ocio, el tiempo libre, el descanso ni la salud mental de estos sujetos. Se proponen únicamente actividades con fines laborales y no centradas en la recreación, como si estas personas no tuvieran derecho a divertirse. A nivel social, hay una gran parte de la población que considera que los sujetos que están detenidos no deben gozar de ningún privilegio. Es decir, se les llama privilegios a cuestiones básicas para la subsistencia de cualquier ser humano, cuando en realidad de lo único que estos individuos deberían estar privados según la Ley N° 24.660 es de la libertad. Desde este punto de vista, se debe hacer énfasis en la importancia de las actividades deportivas y recreativas, las cuales pueden considerarse intervenciones altamente subjetivantes, no solo en vistas de aspectos saludables, sino también en términos de diversión y de la posibilidad de construir espacios para transitar el encierro de una manera alternativa a la hegemónica del sistema penitenciario.

Si se hace referencia al concepto de subjetividad, Claudio Maruottolo Sardella (2016) la define como el campo de la dimensión social incorporada al aparato psíquico ampliado. Es decir, es la constitución del sujeto a partir del deseo, del contexto y de su historia. Se debe tener en cuenta, entonces, a la hora de trabajar con los diversos sujetos alojados en unidades penitenciarias, sus deseos, el contexto en el que se constituyeron como sujetos y su historia personal para poder construir espacios alternativos a los institucionales. La propuesta del taller es una herramienta fundamental para poder intervenir sobre estas cuestiones, a partir de la escucha y la palabra respetuosa.

En el artículo 3 de la Ley N° 26.657 (Ley Nacional de Salud Mental), se define a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada con la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Esta Ley, sancionada en el año 2010, aparece vanguardísticamente, desde una lógica más humanitaria, dándole importancia a los deseos y a la palabra de los/as usuarios de salud mental. Lo interesante de esta ley, es que además de referirse a un trato humano sobre estos/as usuarios se comienza a visibilizar que el encierro, es contraproducente para la salud (tanto mental como física).

Hay que considerar que los recursos simbólicos de cada sujeto para afrontar situaciones son diferentes, y el encierro temporal es algo complejo de abordar. Con la reciente situación de aislamiento y distanciamiento social obligatorio en consecuencia de la pandemia de Covid-19, se ha visto reflejado desde muchos puntos de vista que las prácticas de encierro son perjudiciales para la salud.

Si nos referimos a los intentos de *humanizar* las lógicas punitivas, no podemos no remitirnos a los derechos humanos. A partir de la Ley N° 24.660 se entiende que “las

personas privadas de su libertad deben ser tratados con el respeto propio de la dignidad humana”, haciendo hincapié en sus derechos a la libertad de expresión, a la integridad personal, física, psíquica y moral, a la salud, a no ser discriminados, etcétera. A modo de hipótesis se puede interrogar acerca de las consecuencias del encierro sobre las diversas subjetividades: ¿Genera consecuencias a nivel físico, psíquico y moral? ¿Las prácticas sostenidas dentro de las unidades penitenciarias son en ciertos aspectos discriminantes? ¿Hay derecho a la salud? ¿Y a la libertad de expresión? Justamente, muchas de las lógicas que atraviesan a las instituciones carcelarias se pueden cuestionar en torno a si afectan la subjetividad y la salud mental de los sujetos allí alojados.

“El efecto de la prisión al que se denomina prisionización, sin dudas que es deteriorante y sumerge a la persona en una *cultura de jaula* que nada tiene que ver con la vida del adulto en libertad. Esta inmersión cultural no puede interpretarse como una tentativa de reeducación” (Zaffaroni, 2013, p. 140). Se da un empobrecimiento del yo, impidiendo que el sujeto pueda afrontar situaciones futuras de una forma adecuada, en vistas del sostenimiento de su salud. Sigmund Freud (1992a) se refiere al yo como aquella instancia psíquica que se rige a través del principio de realidad, contraponiéndose al ello, que lo hace a partir del principio de placer. Se podría decir que el yo está mas relacionado a lo que sucede en el exterior, y cómo esto impacta en nuestra subjetividad. Unos de los principales objetivos de esta instancia es impedir que el ello tome el control de la actividad psíquica llevando a los individuos a situaciones catastróficas, y que el superyo no llegue a asfixiarlos en su carácter restrictivo. Si hay un empobrecimiento del yo, la tendencia al equilibrio no podría sostenerse, viendose afectada así la actividad psíquica.

Laura Peretti (2021) se pregunta: “¿Qué destino tiene la salud mental en una institución penitenciaria? ¿Cómo se distribuyen los espacios físicos que habitamos? ¿Cuál es la decisión política en esa administración? Si la cárcel es un destino elegido por la selectividad del sistema penal hacia jóvenes vulnerados desde antes del ingreso, ¿Cómo construir y ofrecer otras metáforas y otros espacios a los del desecho, resumidero, escoria de la sociedad? ¿Cómo invitar a que las palabras den lugar a nuevas narrativas?” (Peretti, 2021). Es a partir de este tipo de interrogantes, que surge la idea de esta propuesta de talleres no destinados a lo laboral, con el fin de poder construir espacios alternativos para transitar el encierro.

La institucionalización de los sujetos, sobre todo en contextos reclusivos, genera múltiples efectos negativos en las subjetividades. La angustia puede ser considerada como uno de esos efectos. En sus diversas maneras de explicitarla, Freud (1992b) la define como una reacción frente a una situación traumática. Entonces, se puede hipotetizar que en las diferentes modalidades de talleres y/o actividades que funcionan dentro de las unidades penitenciarias, los sujetos encuentran la forma de transitar esa angustia que surge frente a lo traumático del encierro, entre otras cuestiones. Desde lo institucional, la cárcel marca un devenir subjetivo. ¿Qué sucede con una persona que no puede construir su libertad? ¿Cómo se interviene en ese punto? ¿Desde qué lugar se interviene para que uno construya su figura de ser humano libre luego de años de privación de libertades y derechos?

El rol de los/las profesionales

Por otro lado, en este trabajo se debe hacer referencia al rol de los/as profesionales de la salud en las instituciones, lo cual es sumamente necesario, pero se puede hipotetizar que a veces no coincide la cantidad de ellos/as con la oferta que pueden proponer a la totalidad de sujetos privados de su libertad en cada unidad.

A partir de los últimos decretos nacionales, en las instituciones penales del país, funcionan 3 tipos diferentes de equipos interdisciplinarios: el EARS (equipo de

12

acompañamiento para la reinserción social), el DIS (Dispositivo de salud) y el OTC (Organismo Técnico Criminológico) donde la mayor parte de los/as profesionales son psicólogos/as, trabajadores/as sociales y terapeutas ocupacionales. Si bien tienen diferentes funciones, bordeando la temática de la salud mental es conveniente centrarse en el DIS, donde se busca realizar un tratamiento psicológico con los sujetos garantizando el derecho a la salud. Pero en muchas ocasiones, la cantidad de profesionales es escasa frente a la multitud carcelaria, entre otras dificultades, por lo que resulta complicado sostener un tratamiento y se vuelve imposible escuchar todos los padecimientos. Se puede hipotetizar entonces acerca de la existencia de momentos de sordera institucional, con respecto a esas subjetividades desoidas.

Los/as profesionales de estos equipos deben apostar a que se pueda recuperar la subjetividad singularizada. Es decir, una de las funciones de los/as profesionales psi dentro de la prisión es ayudar a rescatar las subjetividades de las personas atravesadas por el discurso jurídico, que los transforma en meros objetos de intervención.

Greiser (2012) refiere que la escucha puede humanizar a un sujeto que se encuentra inmerso en instituciones totalmente inhumanas. Agrega que si el analista está allí, es para humanizar al sujeto a partir de la escucha.

Otra de las funciones de los/as profesionales psi es la de la interpretación. Lacan (2003) la ubica como una técnica, centrando la experiencia analítica en la palabra, siendo sostenida por la estructura del lenguaje. Explicita que la función del lenguaje es la de evocar y es en relación a lo emergente que se dará la interpretación. Cabe aclarar que no solo se trabaja con la palabra, sino también con todo lo que sea del orden de lo no verbal. Se puede comprender entonces que la interpretación va dirigida al deseo, apostando a que el sujeto se constituya como sujeto deseante, y el/la psicólogo/a pueda acompañar en la construcción de ese deseo. En la modalidad del taller, se buscará trabajar justamente con lo emergente, a partir de la interpretación de esto por parte del/a psicólogo/a interviniente en el dispositivo.

Los miembros de los equipos interdisciplinarios se encuentran constantemente con el padecimiento subjetivo. En función de lo que uno escucha, responderá. De aquí la importancia de alojar al sujeto a través de esa escucha. Si no se le da ese lugar, se deja de oír a la singularidad sufriente y esto es sumamente desubjetivante. No se debe buscar establecer un diagnóstico estructural del sujeto, sino analizar la subjetividad de ese individuo sufriente en el encierro. No se pretende bajo ningún punto de vista patologizar al delito.

Construcción de espacios alternativos

¿Cómo se pueden abordar estas subjetividades sin caer en lógicas vulnerabilizantes? Ofreciendo espacios alternativos dentro de la unidad penal. La constitución de distintos tipos de talleres, sirve para generar lazos, para que haya un registro humano. Son medios para alojar a los sujetos. Se puede criticar que hay una lógica orientada hacia la oferta laboral de los talleres, como ya se ha mencionado. En apariencia, no hay lugar para lo recreativo, donde muchas veces surge un trabajo clínico desde esa recreación. Se pueden utilizar las actividades como medio para alojar a los sujetos, para escucharlos y darle lugar a sus deseos. Una respuesta a este interrogante la proporciona Laura Peretti (2021) quien dice que desde una política de la escucha y de la circulación de la palabra, se ramifican otros destinos desconocidos que dan lugar a las

sensibilidades. Toma de Marcelo Percia la concepción de *sensibilidades que hablan*, pero Laura agrega también el concepto de *sensibilidades que escuchan*, ya que las escuchas sensibles crean horizontes, no diagnósticos ni etiquetas.

Muchos de estos talleres no tienen que ver con el producto o el proceso, sino con el encuentro. Los talleres permiten producir una ruptura con la monotonía. Asistir al taller implica posicionarse frente a otra tarea, donde se arman debates, preguntas y se da lugar

13

a la construcción de otros espacios. Además, en instituciones donde hay un exceso poblacional, este tipo de modalidad posibilita el abordaje a partir de la grupalidad. En este tipo de producción artística como la propuesta en el teatro, se da un modo singular de respuesta subjetiva, a través del arte, para hacer más soportable el día a día en un contexto de extrema vulnerabilidad como lo es una unidad penitenciaria. El encierro y la institucionalización afectan directamente la salud mental de quien las transite. El/la tallerista debe tener como objetivo alojar al sujeto desde el deseo. Si no se aloja, se conduce a un proceso de desubjetivización.

Teatro y psicodrama

Por otra parte, con respecto a la propuesta de intervención de este trabajo integrador, se debe hacer alusión al teatro. Este es un género literario que generalmente es concebido para ser representado. El concepto de *drama*, proviene del griego, traduciendo como *hacer*, y es por esto que se lo liga a la acción. Historizando a este método de la representación teatral, hay que remitirse a los siglos V y IV a.C en Atenas, Grecia, donde se comenzó a utilizar esta modalidad con el fin de celebrar ritos religiosos en favor de los dioses para garantizar providencia y buena fortuna en sus comunidades. Con el correr del tiempo, se fue transformando el género, representando diversas situaciones sociales de la época utilizando la tragicomedia (una combinación entre tragedia y comedia) con el objetivo de informar y divertir al pueblo. Una de las características fundamentales de esta representación artística es que la dramatización posea una introducción, un problema a resolver y una resolución de dicho problema.

Según el programa de educación estética de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 2004, el teatro es un juego organizado a través del cual se conocen, representan, expresan y comunican ideas, emociones y sensaciones, permitiendo expresarlos con el cuerpo, la voz y el movimiento. Además implica la participación en proyectos comunes, la toma de decisiones compartidas para el logro de un producto común, el aporte de ideas, la escucha de opiniones ajenas, una reflexión sobre los logros y las dificultades, desarrollando el pensamiento crítico y reflexivo en las distintas experiencias a realizar.

En la actualidad se puede comprender al teatro como una herramienta terapéutica, ya que las personas que participan en este, pueden trabajar sobre cuestiones personales a la hora de representar ciertas temáticas. La representación teatral aparece muy ligada al orden de lo inconsciente, favoreciendo la expresión de emociones y sentimientos, permitiendo a su vez, la construcción de metáforas. Hay diversas modalidades, por lo que en el taller propuesto se abordarán solo el teatro de la improvisación, el teatro del oprimido y el psicodrama.

La improvisación es una de las técnicas más características de la actuación. Es uno de los juegos teatrales que permiten agudizar los sentidos y expandir las habilidades interpretativas de los/as participantes. Lo fundamental es que quien realice la representación pueda asimilar lo que sucede a su alrededor y tener una buena capacidad imaginativa para interiorizar lo sucedido y poder avanzar.

Asimismo, el teatro del oprimido es una metodología propuesta por el dramaturgo

Brasileño Augusto Boal (2018), quien comenta que se apunta a realizar una sucesión de juegos y ejercicios que permiten que el teatro se transforme en una herramienta para visibilizar problemáticas sociales. Es decir, abordar este tipo de expresión artística en una unidad penitenciaria, puede facilitar la comprensión de diversas lógicas normalizadas en los contextos de encierro. Puede resultar pertinente para cumplir con los objetivos del presente trabajo, permitiendo la construcción de prácticas y espacios alternativos al discurso hegemónico de las penitenciarias. Si bien esta modalidad tiene diversas ramificaciones, en el taller se trabajará con el *teatro foro*. Esta es una de las herramientas fundamentales del teatro del oprimido, la cual consiste en focalizar una escena en un

14

conflicto fácilmente reconocible, donde sea simple identificar cuál es la ideología de cada personaje y así poder diferenciar quién está ejerciendo una opresión y quién está siendo oprimido. Otra característica fundamental de esta modalidad es que el espectador es siempre activo, por lo cual se lo conoce como *espectador*, ya que puede participar en la resolución del conflicto. Se busca resolver la situación a través del juego. Aquí los/as actores/actrices le ponen el cuerpo a las diversas situaciones para sacar a la luz ciertas cuestiones que la palabra oculta, es decir, habilita a que las personas puedan comentar ideas que de otra manera no lo harían. El objetivo fundamental de este método teatral es alcanzar acciones sociales concretas y continuas.

Haciendo referencia al psicodrama, se puede decir que fue creado como una psicoterapia de grupo, por el Psiquiatra Jacob Levy Moreno, inspirado en el teatro de la improvisación, donde descubre las posibilidades terapéuticas que implica la representación de las situaciones conflictivas, al vivirlas de forma activa en el aquí y el ahora. Levy Moreno (1995) dice que consiste en actuar los acontecimientos importantes que atraviesan a un individuo en lugar de ponerlos en palabras únicamente. Esto implica explorar, mediante la dramatización, acontecimientos relevantes de la historia personal de cada sujeto, situaciones vitales o dimensiones de cada vivencia interior, sean estos pasados, presentes o futuros, reales o imaginarios, externos o internos, experimentándolos como si estuvieran sucediendo en el presente. Mediante el psicodrama se logra inscribir simbólicamente aquello que nunca fue registrado, pero que es constantemente vivido por el/la paciente.

De esta manera se busca justificar la propuesta de intervención en el ámbito penitenciario bajo la modalidad de taller, abordando entonces al teatro como un medio para escuchar y construir el deseo subjetivo de las personas privadas de su libertad con el fin de que el encierro sea transitado de una manera alternativa a la hegemónica mediante la construcción de nuevos espacios.

Objetivos

Objetivo general:

- Favorecer a la construcción de espacios alternativos al discurso hegemónico penitenciario para transitar el encierro en instituciones carcelarias mediante prácticas subjetivantes en un taller de teatro

Objetivos específicos:

- Generar espacios alternativos para transitar el encierro donde circule la palabra en base a la representación teatral
- Propiciar elementos para la intervención clínica y social a través de la expresión verbal y corporal
- Trabajar con el emergente subjetivo manifestado en la representación teatral • Indagar acerca de las prácticas que atraviesan a los contextos de encierro a partir de lo explicitado en la producción artística
- Fomentar el dialogo entre pares

- Introducir a los sujetos dentro de las prácticas del teatro y del psicodrama 16

Descripción de los recursos materiales y humanos necesarios

- 12 pupitres con el fin de que exista una comodidad para todos/as los/as participantes en los momentos que se permita el descanso físico y los momentos de reflexión
- 10 cuadernos, lápices, gomas, sacapuntas
- Pizarra lavable, fibrones indelebles, borrador
- Vestuarios, disfraces, accesorios
- Almohadones, pelotas, vendajes
- Equipo de reproducción musical
- Un/a docente de teatro
- Un/a coordinador/a profesional del ámbito psi

- Cuaderno específico para llevar un registro por parte del coordinador 17

Acciones que se proponen realizar y plazos tentativos

Módulo I: Sacate la careta - Introducción a la improvisación - Viernes 4/03/2022 •

Presentación del taller, objetivos y estrategias. Se propondrá la construcción de una obra teatral breve, dirigida y guionada por los/as mismos/as participantes para la última clase, siendo esta presentada frente a los/as compañeros/as del pabellón que deseen ser espectadores. (10 minutos)

- Actividad de introducción y presentación a través de distintos ejercicios de reconocimiento del campo, del cuerpo y de las identidades a modo de caldeamiento. Se colocarán los/as participantes en ronda, se tomará un

almohadón pequeño y el/la coordinador/a del taller se lo arrojará a una persona junto con una pregunta orientada a conocerse, como por ejemplo cómo prefiere que lo llamen, de dónde es, cuál es su actividad favorita, etcétera. Luego de responder, quien recibió el almohadón se lo arrojará a otro par, seguido de una nueva pregunta, con el fin de ir conociendo cuestiones particulares de cada integrante del grupo, siempre desde el respeto y la escucha atenta. (15 minutos)

- Luego se trabajará con diversas propuestas de improvisación teatral sobre alguna temática a elección de los/as participantes orientada por los/as coordinadores/as. Se dividirá a los/as participantes en 2 grupos, y se colocará sobre una mesa, diversos objetos que deben ser utilizados por los/as actores/actrices, pero ese objeto no puede cumplir sus funciones habituales. Por ejemplo si hay un vaso, este puede funcionar como teléfono y la persona representar que está en una llamada, pero no puede *beber* de él. Comenzará primero uno de los grupos, pasando de a un participante, en un orden designado al azar, donde el/la primero/a deberá tomar uno de los objetos y comenzar la improvisación, luego el segundo sumarse a dicha representación con otro objeto, y así sucesivamente hasta lograr una participación en conjunto. Luego pasará el segundo grupo, bajo la misma modalidad, sin poder repetir la utilidad de los objetos. (50 minutos)
- Durante los momentos finales, se buscará generar una reflexión sobre los emergentes surgidos en la improvisación. El/la coordinador/a buscará ordenar estas reflexiones a partir de lo observado, buscando una participación activa de los/as integrantes del taller. Se recomendará que cada sujeto pueda realizar un registro escrito a modo de diario acerca de lo trabajado, así como el coordinador también lo hará. (45 minutos)

Módulo II: Incomodidad y el tercero excluido – Viernes 11/03/2022

- Actividad de caldeamiento. Se separará a los/as participantes en parejas o tríos, debiendo posicionarse de frente sosteniéndose la mirada mutuamente, sin poder hablar. La idea es generar una incomodidad a resolver sin la palabra. (20 minutos)
- Luego se trabajará con la técnica del tercero excluido, donde se realizarán representaciones en pareja sobre temáticas propuestas por los participantes en ayuda de los/as coordinadores/as. Durante la improvisación, se intervendrá en algún momento para que aparezca un tercer personaje (elegido al azar) que se encontraba excluido, para que le dé un vuelco al problema generado. Luego pasará una segunda pareja, y así sucesivamente. (55 minutos)
- Durante los momentos finales, se buscará generar una reflexión sobre los emergentes surgidos en la improvisación. El/la coordinador/a buscará ordenar estas reflexiones a partir de lo observado, buscando una participación activa de los/as integrantes del taller. Se recomendará que cada sujeto pueda realizar un registro escrito a modo de diario acerca de lo trabajado, así como el coordinador también lo hará. (45 minutos)

18

Módulo III: Introducción al teatro del oprimido - Viernes 18/03/2022

- Introducción al teatro del oprimido, modalidad de teatro foro. (10 minutos)
- Caldeamiento: se dividirá en dos grupos, por un lado los opresores y por el otro los oprimidos. A partir de un ejemplo en particular, deben interactuar de manera respetuosa pero marcando constantemente la posición de unos y de los otros. (20 minutos)
- Actividad dividiendo al grupo en 3. Cada grupo representará una situación donde

habrá opresores y oprimidos. Los oprimidos deben poder resolver la situación con ayuda de los espectadores para evadirse de esa opresión. Luego rotarán dos veces, pasando cada grupo por cada rol. (45 minutos)

- Durante los momentos finales, se buscará generar una reflexión sobre los emergentes surgidos en la improvisación. El/la coordinador/a buscará ordenar estas reflexiones a partir de lo observado, buscando una participación activa de los/as integrantes del taller. Se recomendará que cada sujeto pueda realizar un registro escrito a modo de diario acerca de lo trabajado, así como el coordinador también lo hará. (45 minutos)

Módulo IV: Opresión institucional - Viernes 25/03/2022

- Actividad de caldeamiento. Movilidad y reconocimiento del campo. Correr, saltar, caminar con los ojos vendados, comunicándose verbalmente para evitar chocarse. Luego tendrán que intentar reproducir cómo cree cada uno que fue su recorrido, pero esta vez con los ojos abiertos. Se trabajará así sobre el sentido de la orientación espacial y la comunicación grupal. (20 minutos)
- Se trabajará en parejas. Se representarán situaciones de violencia y de opresión dentro de las unidades penitenciarias. Podrán trabajarse diversas temáticas que hayan sucedido dentro de la prisión, o que consideren que podrían suceder. Se buscará alcanzar una resolución pacífica desde la comprensión y la escucha, con la participación de los/as espectadores, alternando los roles. (55 minutos)
- Durante los momentos finales, se buscará generar una reflexión sobre los emergentes surgidos en la improvisación. El/la coordinador/a buscará ordenar estas reflexiones a partir de lo observado, buscando una participación activa de los/as integrantes del taller. Se recomendará que cada sujeto pueda realizar un registro escrito a modo de diario acerca de lo trabajado, así como el coordinador también lo hará. (45 minutos)
- Breve encuesta de evaluación del proyecto. (5 minutos)

Módulo V: Introducción al psicodrama – Viernes 1/04/2022

- Presentación e introducción al psicodrama como herramienta terapéutica. (10 minutos)
- Actividad de caldeamiento. Se colocará el grupo en ronda y habrá en cuatro esquinas lugares *seguros* de respuesta, incluyendo *Sí / creo que sí, No / creo que no, Tal vez* y *No sabe / no contesta*. Cada participante deberá elegir un/a compañero/a allí presente y deberá encarnar el rol de esa persona. El coordinador hará preguntas generales sobre si harían o no harían ciertas acciones, dirían ciertas palabras o pensarían diversas cuestiones. Cada participante, sin correrse de su lugar a representar deberá dirigirse a cada uno de los puntos de respuesta. Se trabajará así la representación de otra persona allí presente. (20 minutos)
- Se tomarán participantes al azar para que propongan situaciones de su vida que quieran representar. Puede ser algo pasado, algo que no haya salido como esperaba, algo que aún no haya ocurrido, etcétera. Se realizarán diversos cambios de roles y se agregarán o se quitarán personajes a medida que se desarrolle la representación. (45 minutos)

19

- Durante los momentos finales, se buscará generar una reflexión sobre los emergentes surgidos en la improvisación. El/la coordinador/a buscará ordenar estas reflexiones a partir de lo observado, buscando una participación activa de los/as integrantes del taller. Se recomendará que cada sujeto pueda realizar un registro escrito a modo de diario acerca de lo trabajado, así como el coordinador

también lo hará. (45 minutos)

Módulo VI: *La emoción teatral* - Viernes 08/04/2022

- Actividad de caldeamiento. Se pondrán diversos tipos de música (tango, rock, cumbia, pop, folklore, etcétera) y sin poder emitir ningún sonido (ni hablar, ni gritar, ni cantar) cada participante deberá expresar las emociones que cada canción le genere. (15 minutos)
- Cada uno pensará una situación en su vida reciente que le haya generado una emoción muy fuerte (ya sea tristeza, alegría, ira, etcétera) que quiera representar y le pondrá título. En turnos, cada participante nombrará el título de la situación en que pensó. Luego se hará una votación. Los 3 más votados deberán explicar por qué eligieron esos títulos. Los casos elegidos deberán ser representados por quienes propusieron la situación, y estos elegirán quienes lo acompañarán en la dramatización. (45 minutos)
- Durante los momentos finales, se buscará generar una reflexión sobre los emergentes surgidos en la improvisación. El/la coordinador/a buscará ordenar estas reflexiones a partir de lo observado, buscando una participación activa de los/as integrantes del taller. Se recomendará que cada sujeto pueda realizar un registro escrito a modo de diario acerca de lo trabajado, así como el coordinador también lo hará. (45 minutos)
- Propuesta de realizar una obra/presentación dirigida, creada y guionada por ellos/as. Se propone que los/as participantes lleguen a la siguiente clase con algo pensado para así trabajarlo y pulirlo. (15 minutos)

Módulo VII: *Jugando a construir* - Viernes 22/04/2022

- Introducción de los modos de elaboración de la propuestas escénica. (5 minutos) • Actividad de caldeamiento. Mientras caminan en ronda, el/la coordinador/a comenzará un diálogo improvisado, que no sea más largo que una oración/frase. Al finalizar deberá decir el nombre de alguno de los participantes con el fin de que este lo continúe. Luego este, nombrará otro par y así sucesivamente hasta lograr un breve diálogo coherente y ordenado. (10 minutos)
- Construcción de la representación teatral. Se elegirá en conjunto una temática que represente a todos/as los/as participantes. Luego se pensará en el papel de cada uno. A medida que se vayan puliendo los detalles se irán planificando los guiones de la obra. Lo fundamental es que esta tenga una introducción, un problema y una resolución de ese conflicto. La duración no debe ser superior a 30 minutos y debe propiciar elementos suficientes para que cualquier persona pueda comprenderla. Además debe intentar reflejar alguna problemática social con el fin de visibilizarla. (60 minutos)
- Durante los momentos finales, se buscará generar una reflexión sobre los emergentes surgidos en la improvisación. El/la coordinador/a buscará ordenar estas reflexiones a partir de lo observado, buscando una participación activa de los/as integrantes del taller. Se recomendará que cada sujeto pueda realizar un registro escrito a modo de diario acerca de lo trabajado, así como el coordinador también lo hará. (45 minutos)

Módulo VIII: *Representación teatral* - Viernes 29/04/2022

- Actividad de caldeamiento. A modo de reconocimiento del escenario, cada participante lo recorrerá sin poder quedarse callado por más de 10 segundos. Todo el tiempo deberán estar emitiendo comentarios, cantando, gritando,

pensando en voz alta, sin poder interactuar con sus compañeros (a nivel verbal).
La idea es que cada uno pueda manifestar su estado emocional actual, previo a la representación. (10 minutos)

- Ensayo de la obra sin público para pulir detalles. (45 minutos) • Representación teatral frente a compañeros/as de pabellón y celadores que quieran participar del evento. (35 minutos)
- Momento de reflexión acerca de la representación teatral y del recorrido del taller. (15 minutos)
- Cierre del taller y entrega de una copia del registro escrito de parte del/a coordinador/a a cada participante. (10 minutos)
- Encuesta de satisfacción acerca del taller. (5 minutos)

Evaluación del proyecto

En esta propuesta de intervención se espera que los/as participantes adquieran

ciertas herramientas subjetivas que favorezcan a la construcción de espacios alternativos para transitar el encierro, aunque, se debe ser consciente de que la posibilidad de la aparición de obstáculos que impidan o dificulten el alcance de los objetivos deseados, existe. Es por este motivo, que la modalidad de trabajo planteada no es rígida, sino completamente flexible, con el fin de poder modificar las prácticas del taller a lo largo del mismo en busca de alcanzar los objetivos planteados, o al menos, acercarse lo máximo posible a estos.

A partir de las resistencias que suelen existir dentro de las unidades penitenciarias frente a nuevas actividades, cabe la posibilidad de que un taller de teatro sea poco atractivo para los sujetos privados de su libertad en primera instancia, por lo que se apostará a tener en cuenta el deseo de los/as participantes, pudiendo modificar las prácticas y actividades con el fin de volverlo lo suficientemente interesante para ellos/as en busca de que exista una participación activa e interesada, ya que de manera contraria, los objetivos quedarían fuera del alcance esperado.

La evaluación de los resultados parciales podrá llevarse a cabo a lo largo de la propia implementación del proyecto, a partir de los momentos de reflexión sugeridos al final de cada módulo. En dicha instancia, se podrá conocer la opinión de las personas respecto al taller. Se podrá realizar una encuesta al finalizar el módulo IV con el fin de indagar acerca de si el dispositivo es funcional como espacio alternativo en el tránsito dentro una institución de encierro.

A su vez, se realizarán reuniones previas a cada encuentro entre los/as coordinadores/as con el fin de planificar la siguiente clase y evaluar lo trabajado en la anterior.

Por otro lado, se podrán realizar consultas con el personal penitenciario (director, celadores, jefes de correccional, etcétera) con el fin de conocer si se han manifestado cambios en la conducta de los/as asistentes.

Existe la probabilidad de que se interesen por el taller sujetos de pabellones alternativos al escogido para la realización del mismo. En este caso, evaluando la situación, se podrá proponer que la actividad sea extensiva a toda la población de la unidad, o al menos, pensar en la participación conjunta de dos o más pabellones por taller, para no dejar a nadie por fuera de la posibilidad de participar.

Por último, al finalizar el taller, se podrá realizar una encuesta de satisfacción a los/as participantes el día del cierre del dispositivo. En ese sentido, se podrá comprender si las intervenciones surgidas a lo largo de los encuentros causaron algún tipo de registro en ellos/as, y si los objetivos propuestos de antemano se abarcaron y cumplieron correctamente.

- Boal, A. (2018) *Teatro del oprimido*. La Habana: Del fondo editorial.
- Brandolín, D. (2014) *Apuntes sobre psicoterapias y sus elementos constitutivos*. Rosario: UNR.
- Foucault, M. (1991) *Saber y verdad*. Madrid: Las ediciones de la piqueta.
- Foucault, M. (2014) *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Freud, S. (1992a) *El yo y el ello*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1992b) *Inhibición, síntoma y angustia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Frieria, S. (2010) Es más peligroso un pibe que piensa que un pibe que roba. La vida de Cesar González, la obra de Camilo Blajaquis. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/4-19641-2010-10-18.html>
- Gil Herrera, P. (2018) *Introducción al psicodrama*. El cuerpo en acción. *Temas de psicoanálisis*. Recuperado de <https://www.temasdepsicoanalisis.org/2018/07/12/introduccion-al-psicodrama-el-cuerpo-en-accion/>
- Goffman, E. (1988) *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Greiser, I. (2012) *Psicoanálisis sin diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídico-asistenciales*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2003) Función y campo de la palabra y el lenguaje en psicoanálisis. En *Escritos 1* (227-310). Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, N° 24.660, 1996.
- Ley Nacional de Salud Mental, N° 26.657, 2010.
- Manchado M. (2012) *Procesos comunicacionales y subjetivos en la prisión: los sistemas de insumisión en situaciones de egreso carcelario. El caso de la Unidad Penitenciaria n° 3 de la ciudad de Rosario*. Tesis doctoral obtenido. Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.
- Maruottolo Sardella, C. (2016) Más allá del principio de realidad. Subjetividad y psicoanálisis de tercera generación. *Aperturas psicoanalíticas*. Recuperado de <http://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=0000927>
- Moreno, J. L. (1995) *El psicodrama: Terapia de acción y principios de su práctica*. Buenos Aires: Lumen - Hormé.
- Peretti, L. (2021) Comunidad penitenciaria: sensibilidades habitan cuerpos. *Lobo suelto*. Recuperado de <http://lobosuelto.com/comunidad-penitenciaria-sensibilidades-habitan-cuerpos-laura-peretti/>
- Porporato, P. (2014). *Unidades penitenciarias: pobreza, selectividad penal criminalizante y encierro*. Tesina de grado obtenido. Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.
- Secretaría de educación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2004). *Programa de educación estética. Taller de teatro*. Recuperado de <https://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/curricula/pdf2/t2.pdf>
- Vainer, A. (2008) Las intervenciones del analista. *Topía*. Recuperado de <https://www.topia.com.ar/articulos/las-intervenciones-del-analista>
- Veschi, B. (2019) Etimología de persona. *Etimología origen de la palabra*. Recuperado de <https://etimologia.com/persona/>
- Zaffaroni, E. (2006). *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires: Ediar.

• Zaffaroni, E. (2013) *En busca de las penas perdidas*. Buenos Aires: Ediar. 24